



República de Colombia

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ
Secretaría

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE BOYACA,

En cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 9 de mayo de 2013 y de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 5 del Art. 171 del CPACA;

COMUNICA:

A la comunidad en general que en despacho Nro. 01 de este Tribunal, siendo Magistrado ponente el Dr. JAVIER ORTOZ DEL VALLE, se adelanta acción de Nulidad Simple del DECRETO NRO. 00181 DEL 29 DE ENERO DE 2010, expedido por la Gobernación de Boyacá, mediante el cual se determinan las áreas rurales de difícil acceso para los años 2005, 2006, 2007 y las instituciones educativas ubicadas en ellas, en acatamiento a una acción de cumplimiento..., radicada con el número 2012-00032-00, instaurada por Adriana María Rincón Rubiano contra el Departamento de Boyacá.

Que en día seis (6) DE SEPTIEMBRE DE 2012 se profirió auto admitiendo la demanda.

Tunja, diecinueve (19) de julio de dos mil trece (2013).-

ELIANA MARCELA SARMIENTO RODRIGUEZ
SECRETARIA